

EXPRESIÓN DE INTERES

SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA - TECNICO EN MONITOREO DE REDES SOCIALES PARA ELECCIONES JUDICIALES 2024 DN SIFDE

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

II. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

A. FUNCIONES DEL CONSULTOR - ACTIVIDADES

Función 1: Realizar acciones de apoyo

- Coadyuvar en el monitoreo de información y difusión de méritos en las redes sociales de las candidatas y candidatos y otras cuentas priorizadas sobre las Elecciones Judiciales 2024.
- Realizar el registro de la información monitoreada en el sistema de información digital del Sifde (Sisin).
- Coadyuvar en grabación y edición de audios e imagen que emanen del monitoreo en redes sociales.

Función 2: Coadyuvar el desarrollo de actividades operativas

- Apoyar en la identificación de posibles vulneraciones a la normativa electoral a través del monitoreo en redes sociales, en coordinación con el responsable de Recepción.
- Coadyuvar en la elaboración de reportes de monitoreo sobre las posibles vulneraciones a la normativa electoral a través del monitoreo en redes sociales de candidatos y candidatas y otras cuentas priorizadas en coordinación con el responsable de Recepción.

Función 3: Realizar acciones administrativas y operativas

- Apoyar en la emisión de reportes de difusión de las campañas institucionales
- Enviar alertas de la información monitoreada en redes sociales sobre campaña y propaganda electoral.

Función 4: Elaborar informes y registros administrativos y operativos

- Elaborar informes sobre el trabajo realizado y otros solicitados por el responsable de recepción.

Función 5: Otras funciones asignadas por el supervisor

Otras actividades a requerimiento del inmediato superior.

B. RESULTADOS ESPERADOS

Desarrollar el monitoreo de información, la difusión de méritos y las campañas institucionales en redes sociales, e identificar posibles contravenciones a la normativa electoral.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORIA A SER CONTRATADA

A. PERFIL DEL CONSULTOR

1. Formación Académica:

Haber vencido el cuarto año del pensum curricular universitario o en Comunicación social, o periodismo, o técnico superior en áreas de comunicación social o comunicación audiovisual o periodismo.

(Debe presentar documentación de respaldo que acredite la Formación Académica).

1. Experiencia Específica:

Al menos un (1) año de experiencia en trabajo de monitoreo de redes sociales y/o medios de comunicación.

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

Debe presentar la documentación de respaldo como: certificados de trabajo o certificados de cumplimiento de contrato u otros documentos de respaldo, los mismos deberán contener la fecha de inicio y finalización.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

REQUISITOS PARA PROPONENTES ADJUDICADOS

El proponente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

- Hoja de vida con documentos que respalden la formación y experiencia requerida.
- Certificado de No Militancia Política (Original y actualizado)
- Certificado de No Violencia - CENVI (original o fotocopia legalizada y vigente para la gestión)
- Registro de Padrón Biométrico (Original y actualizado)

CONDICIONES DEL SERVICIO

A. PLAZO

El plazo será de dos (2) meses, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

B. SALARIO Y FORMA DE PAGO

Técnico IV – pagos mensuales de Bs 6.400,00 (Seis mil cuatrocientos 00/100 Bolivianos).

El pago se realizará de forma mensual mediante transferencia bancaria vía SIGEP una vez emitida la conformidad. El Consultor deberá adjuntar a su Informe de actividades el RC-IVA correspondiente y el pago a la Gestora Pública de Seguridad Social del mes correspondiente.

Finalizada la Consultoría, el Consultor deberá presentar un Informe Final de todas las actividades realizadas, las mismas que deberán ser aprobadas por el Responsable de Recepción.

C. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El/ La CONSULTOR/A realizará la CONSULTORÍA en oficinas del Tribunal Supremo Electoral, Av. Sánchez Lima Nro. 2482, Zona Sopocachi. De lunes a viernes en horarios establecidos por la entidad.

D. PASAJES Y VIÁTICOS

El/la CONSULTOR/A en caso de realizar viajes al interior del departamento o el país, tendrá acceso a los pagos de sus pasajes y viáticos conforme al Reglamento.

E. REFRIGERIOS

El consultor gozará de refrigerios conforme a los días trabajados en la Entidad, debiendo presentar sus descargos impositivos correspondientes a la Dirección Nacional Económica Financiera.

F. RESOLUCIÓN DE CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONSULTOR

Por suspensión en la prestación del servicio de la **CONSULTORÍA** sin justificación por tres (3) días hábiles continuos o seis (6) días discontinuos en el transcurso del mes.

G. CONFIDENCIALIDAD

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

Los materiales producidos por el CONSULTOR, así como la información a la que este tuviere acceso durante o después de la ejecución de la consultoría, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, exceptuando los casos en que la ENTIDAD emita un pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

Asimismo, el CONSULTOR reconoce que la ENTIDAD es el único propietario de los productos y documentos producidos en la CONSULTORÍA.

H. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones u otros aspectos propios de la ejecución de la consultoría, las partes acudirán a la jurisdicción prevista en el ordenamiento jurídico para los contratos administrativos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El puntaje mínimo para habilitarse a la evaluación es de 70 puntos.		Puntaje asignado	Puntaje
Formación académica profesional	Haber vencido el cuarto año del pensum curricular universitario o en Comunicación social, o periodismo, o técnico superior en áreas de comunicación social o comunicación audiovisual o periodismo.	20	
Experiencia General	Seis (6) meses (deseable)		
Experiencia específica	Al menos un (1) año de experiencia en trabajo de monitoreo de redes sociales y/o medios de comunicación. 20 puntos por cada año experiencia	80	
Total		100	